**Andrea Ortiz Rangel**

**Diplomado en Línea “Racismo y xenofobia vistos desde México”**

**Tarea No. 2**

Para entender la diferencia entre los que significa racismo y lo que es la discriminación es importante conocer la historia de los conceptos, particularmente el de racismo, que como se vio en la primera sesión de este módulo, ha tenido distintos significados en diversos momentos y lugares a lo largo de la historia.

Partamos de que el racismo es un sistema ideológico que clasifica a los seres humanos a partir de los atributos biológicos, morales y culturales de las personas, y puede tener, como dice Michel Wieviorka, dos formas de expresión; la primera como un conjunto de doctrinas y teorías, y la segunda como práctica a través de la discriminación que se materializa, por ejemplo, en masacres, explotación y la segregación (Wieviorka, 2009: 23).

Es decir que el racismo es un tipo específico de discriminación; esta última tiene más que ver con una práctica determinada en la que se impide el acceso a un derecho a una persona o grupo. Me parece que lo que es importante resaltar entre estos dos conceptos de racismo y discriminación, es que ésta última podría considerarse como una idea amplia en la que se diferencia y excluye a las personas a partir de distintos criterios que pueden ir desde el sexo, la clase, la edad, el nivel educativo, el origen geográfico, la identidad de género, la orientación sexual, etc. Es decir que existen muchos tipos de discriminación y que además, muchas veces, se presentan de manera asociada; por ejemplo se puede dar una discriminación de orden racial que además pueda estar articulada con una discriminación a partir del sexo de la persona, así, por lo general y partiendo del orden patriarcal y heteronormado, una mujer indígena podría ser víctima de una doble discriminación: por su pertenencia étnica y por su sexo.

BIBLIOGRAFÍA:

Wieviorka, Michel (2009) “Del racismo científico al nuevo racismo”, El racismo: una introducción, trad. Antonia María Castro, Barcelona: Gedisa, pp. 21-50.

Notas periodísticas:

*El País* (16 de agosto 2007), “Rigoberta Menchú es expulsada por error de un hotel en Cancún”, recuperado de <https://elpais.com/internacional/2007/08/16/actualidad/1187215201_850215.html>

Esta nota periodística de *El País* aborda de manera específica un caso de discriminación racial ya que lo que se relata en ella es la negación del acceso a un hotel en la ciudad de Cancún a la candidata a la presidencia de Guatemala y Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú. Esta negación del derecho de Menchú a transitar de manera libre en el hotel y de recibir los servicios que el establecimiento ofrecía, se ejerció a partir de una valoración y categorización de la persona a partir de sus características físicas: tono de piel, vestimenta, forma de hablar. Su origen étnico fue la base para que personal del hotel le impidiera gozar de los servicios ofrecidos por el mismo.

Agencia de Noticias EFE (13 de noviembre 2014), “El mexicano que fue discriminado por ser blanco” en *El Diario,* recuperado de https://eldiariony.com/2014/11/13/el-mexicano-que-fue-discriminado-por-ser-blanco/.

En este caso la nota refiere una cuestión de discriminación y no de racismo, pues a pesar de que Gordon Hamby, empresario mexicoamericano, fue rechazado y excluido por la comunidad latina en Estados Unidos, esta exclusión no implica la inferiorización de Hamby, y de acuerdo con Eugenia Iturriaga el racismo implica la inferiorización del Otro, y en este caso el rechazo sufrido por el empresario no surgió de una subvaloración, sino de un acto de diferenciación originado a partir de estereotipos sobre los que se construye la idea de una cultura hispana o latina en Estados Unidos.